

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-941/2012 /

Colina, 25 de abril de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 36, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 25 de abril de 2012; Los resultados del SIMCE 2011; muy buenos para la gestión educativa municipal, destacando a 4 establecimiento de la comuna dentro de los 20 mejores de la Región Metropolitana, que se ubico en 4° lugar al Pablo Neruda, seguido del Colegio San Francisco de Asís, Francisco Petrinovic y el Instituto Chacabuco; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo N° 36, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 25 de abril de 2012, **SE ACUERDA:** Enviar felicitaciones al Director, Profesores, Alumnos y Comunidad Escolar del Colegio Municipal Pablo Neruda, por los destacados resultados del SIMCE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Corporación Municipal
- Colegio Pablo Neruda
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 36/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Los resultados del SIMCE 2011; muy buenos para la gestión educativa municipal, destacando a 4 establecimiento de la comuna dentro de los 20 mejores de la Región Metropolitana, que se ubico en 4° lugar al Pablo Neruda, seguido del Colegio San Francisco de Asís, Francisco Petrinovic y el Instituto Chacabuco; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Enviar felicitaciones al Director, Profesores, Alumnos y Comunidad Escolar del Colegio Municipal Pablo Neruda, por los destacados resultados del SIMCE 2011.